

EL JUDICIAL

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Año 11, Núm. 53

ISSN: 2079-8640

www.poderjudicial.gob.do

SEPTIEMBRE 2015

JUECES Y JURISTA EXPONEN SUS PUNTOS DE VISTA EN TALLER “MODIFICACIONES AL CÓDIGO PROCESAL PENAL”



En el taller participaron como expositores los magistrados Hirohito Reyes Cruz, Darío Gómez Herrera, José Saúl Taveras y Wendy Martínez, además, participó el jurista Dr. Félix Damián Olivares, con el tema “Etapa de Investigación, Juicio y División del Juicio”.

Pág. 6



Mag. Germán Mejía participa en encuentro “Justicia transicional, paz y posconflicto” en Colombia

El magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, participó en el XVIII Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, titulado “Justicia transicional, paz y posconflicto”, celebrado en la ciudad de Cartagena, Colombia.

Pág. 5



Los jueces y juezas de paz recibieron tanto sus pines, como el certificado de ingreso a la carrera judicial.

Entregan botones y certificados a jueces y juezas de Paz

La Dirección General de Administración y Carrera Judicial entregó pines y certificados de ingreso a la Carrera a 75 jueces y juezas de Paz egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, evento que tuvo lugar en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

Pág. 5

ISSN: 2079-8640



9 772 079 864 005



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do

EDITORIAL

El año 2015, ha sido un año de grandes logros para el Poder Judicial; hemos podido ver los resultados alcanzados a nivel institucional, en todo el país; igualmente, se han implementado nuevas herramientas que, en corto, mediano y largo plazo demostrarán que el esfuerzo que viene realizando permitirá ofrecer un mayor y mejor servicio y, de esta manera, estar a la vanguardia de los sistemas de administración de justicia de la Región y así cumplir eficientemente con su deber de velar por las necesidades de los usuarios del sistema.

En el proceso de actualización y desarrollo institucional se ha prestado especial atención a la capacitación y formación de los recursos humanos, judiciales y administrativos que integran este Poder del Estado, en todas sus instancias.

Particularmente, en los años 2014 y 2015, el Poder Judicial ha tomado la integridad institucional como eje transversal de la calidad del servicio ofrecido por ella.

En efecto, el sistema de administración de justicia cuenta actualmente con más de 650 egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura. De esta cifra, 326 son nuevos magistrados, el 45% del total de jueces del sistema; 241 son defensores públicos; 52 son investigadores públicos; 31 son trabajadores sociales.

Además, cuenta con una variedad de procesos de formación continua de los que participan todos los magistrados del sistema para actualizar sus conocimientos.

Es que, el Poder Judicial reconoce que la capacitación técnica de los actores del sistema es imprescindible para ofrecer un servicio de administración de justicia de calidad, oportuna y que garantice los derechos de quienes acuden a los escenarios judiciales.

Sin embargo, también reconoce que la formación de los servidores judiciales debe trascender las fronteras del conocimiento académico y profesional, dando paso a un proceso personal de reconocimiento y práctica de valores éticos que caractericen sus actuaciones.

Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que la formación de los recursos humanos de nuestra institución está impregnada de principios, valores e ideales propios de la ética profesional crítica, así lo demuestra su diaria práctica profesional.

Para el Poder Judicial constituye un medio práctico y no un fin abstracto la puesta en práctica de estos valores y principios, por parte de todos sus servidores; por lo que, desde el Consejo del Poder Judicial, se

ha reocupado por promover y vigilar el comportamiento de todos los miembros de la institución, para lo cual se ha redefinido el Sistema de Integridad Institucional; que actualmente está compuesto por 26 principios que deben ser cumplidos por todos los integrantes del Poder Judicial. De los cuales me permito citar: la eficacia, eficiencia y efectividad; la excelencia; la independencia; la imparcialidad administrativa y judicial y la motivación de las decisiones; la credibilidad.

La calidad en el servicio de justicia en la República Dominicana, ha alcanzado niveles meritorios gracias a la labor de la Escuela Nacional de la Judicatura, a la dedicación de nuestros servidores y a la voluntad institucional de los órganos de dirección del Poder Judicial. En este sentido, nos permitimos resaltar el aporte de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, coordinada por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccioni, la cual ha organizado importantes escenarios de aprendizaje y debate, tanto con temas nacionales como internacionales.

Recientemente, la UASCI generó un espacio de discusión académica sobre las modificaciones al Código Procesal Penal, con la participación de reconocidos penalistas del país, tanto de la judicatura como del ejercicio privado de la profesión. Asimismo, en búsqueda de los aportes de la experiencia extranjera, esta Unidad organizó dos encuentros para dar a conocer la doctrina argentina en materia de Ética y Argumentación y de Responsabilidad Civil; en ellos contamos con el Prof. Rodolfo Vigo y con la Dra. Aida Kemelmajer. En la última semana, trajo al país al especialista en Derecho Administrativo y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero Ortega.

En definitiva, para el Poder Judicial es un motivo de alegría informar a nuestros lectores, a través de esta edición de El Judicial, el interés latente y el esfuerzo que se ha venido realizando para lograr un mejor sistema de administración de justicia.

Particularmente, en este año, hemos atendido intensamente los aspectos relativos a la capacitación de nuestros servidores y a su formación en los valores y principios que deben regir su comportamiento; así como la experiencia extranjera, la cual nos servirá para aprender de nuestros pares, para corregir a tiempo y para evitar tropiezos.

Con la misma intensidad de los temas señalados, desde el Poder Judicial se está trabajando en la promoción de los mecanismos de fomento de cultura de paz y de reducción de la judicialización, en el entendido de que, la armonía y el acuerdo social debe ser un propósito de primer orden, en nuestras funciones profesionales y personales, públicas y privadas.

DE INTERÉS



La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia tiene competencia para conocer y fallar los recursos de casación que se interpongan por primera vez, en materia de tierras, laboral, contencioso-administrativo, y contencioso-tributario.

La referida sala está integrada por cinco jueces, siendo su presidente el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccioni. La completan los magistrados Sara Henríquez Marín, Robert Placencia Álvarez, Edgar Hernández Mejía y Francisco Antonio Ortega Polanco.

Poder Judicial realiza campaña de difusión de los principios del Sistema de Integridad Institucional



El magistrado Mariano Germán Mejía durante el acto de lanzamiento de la campaña de divulgación de los principios éticos contenidos en el Sistema de Integridad Institucional.

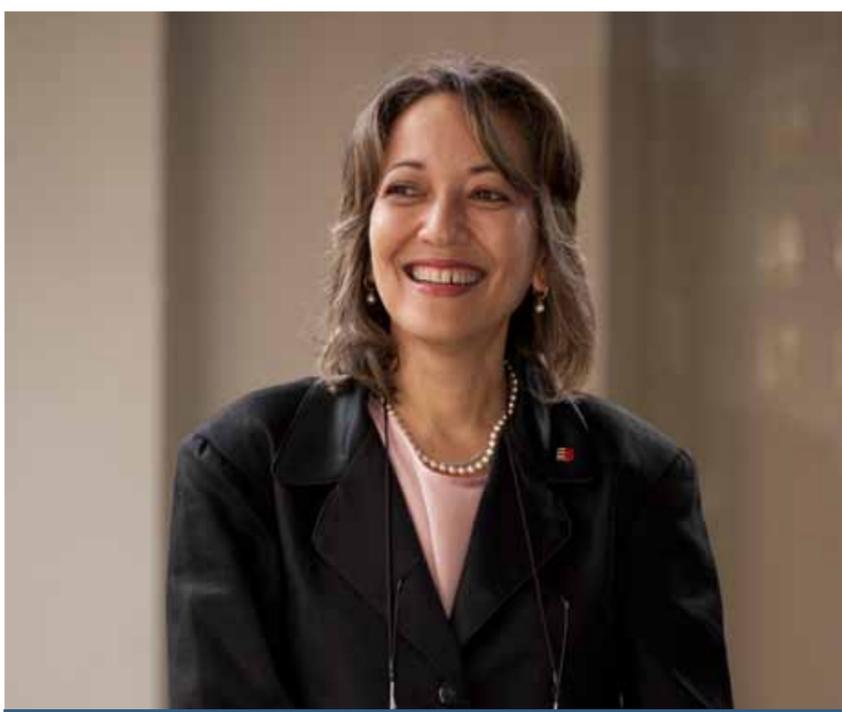
El Poder Judicial dominicano continúa su campaña de divulgación a nivel nacional de los principios éticos contenidos en el Sistema de Integridad Institucional, cuyo acto de lanzamiento formal fue encabezado por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

El nuevo programa de difusión del Sistema de Integridad Institucional, consiste en la colocación de un afiche en cada oficina con los 26 principios definidos en el Código de Comportamiento Ético, con una inscripción que reza: “En este lugar debemos respetar estos principios”, seguido de un número telefónico donde comunicarse en caso de la inobservancia de algunos de los mismos.

Desde el pasado mes de julio, personal de la Dirección Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, coloca en las oficinas y palacios de justicias a nivel nacional el citado afiche contentivo de los principios del Código de Comportamiento Ético, y les hablan a los servidores judiciales de la importancia de cumplir con los mismos.

Los 26 principios que integran el Código de Comportamiento Ético son: Conciencia institucional, Credibilidad, Cortesía, Decoro, Disciplina, Diligencia, Eficacia, Eficiencia y Efectividad, Equidad, Excelencia, Honestidad, Humildad, Igualdad, Independencia, Imparcialidad administrativa, Imparcialidad judicial, Integridad, Lealtad, Legalidad, Motivación de las decisiones judiciales, Prudencia, Rendición de cuentas, Responsabilidad, Transparencia, Uso efectivo de los recursos, Secreto profesional y Vocación de servicio.

Escuela Nacional de la Judicatura ha aportado al sistema judicial 650 actores



Doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura.

El 45% de los jueces y juezas que integran el sistema judicial son magistrados de carrera, egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, entidad académica que cumple 17 años de su fundación.

En el acto de lanzamiento de la campaña, el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la SCJ y del Consejo del Poder Judicial, consideró que en la medida en que el Poder Judicial desarrolle una cultura de integridad, se ganará la batalla contra las injusticias y se construirá un Estado más humano.

“La honestidad y la integridad, son absolutamente esenciales para tener éxito en la vida y tienen en común que: todos podemos desarrollar ambas cualidades. Para lograrlo, sólo tenemos que hacer lo que ya nos enseñó Pitágoras: “Medir nuestros deseos, pesar nuestras opiniones y contar nuestras palabras”, siempre con humildad”, afirmó el magistrado Germán Mejía durante su discurso.

La licenciada Mariloy Díaz Rodríguez, directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, explicó que para la difusión del proyecto se realiza un recorrido por las 896 oficinas judiciales y administrativas a nivel nacional, a los fines de explicar los alcances del mismo a cada servidor y servidora judicial, y el compromiso que tienen para el fortalecimiento de la vocación de servicio y la imagen de la institución.

Desde el año 2009, el Poder Judicial comenzó a trabajar en la definición de su sistema de integridad, para fortalecer la imagen de la institución y la vocación de servicio al usuario. En ese sentido, fueron capacitados con la ayuda de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID, siglas en inglés), 42 facilitadores, los cuales impartieron 251 acciones formativas, que tuvieron como beneficiarios a 5 mil 508 servidores administrativos judiciales y 614 jueces, para conocer el Código de Comportamiento Ético aprobado.



Durante ese tiempo la Escuela Nacional de la Judicatura ha formado 38 promociones, las que aportaron al sistema judicial un total de 650 actores.

De estas promociones 15 corresponden a aspirantes a juez de paz, de las cuales egresaron 326 nuevos magistrados, 12 de aspirantes a defensor público, para un total de 241 defensores y defensoras.

Además, 6 de investigadores públicos que aportaron 52 actores y 5 promociones de trabajador social de la que egresaron 31 personas.

La Escuela Nacional de la Judicatura, que dirige la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, fue reconocida en el año 2012, por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), para expedir títulos de postgrado en materia judicial en los programas de formación: Maestría en Derecho Judicial, Especialidad en Defensoría Pública, y Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales.

Asimismo, el 95% de los servidores judiciales ha recibido capacitación en la ENJ, fortaleciendo sus competencias en diferentes áreas.

Una de las fortalezas de esta institución es la educación a distancia, a través de la cual se promueve el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; constituyéndose en pionera en el país en educación a través de entornos virtuales.

La Escuela Nacional de la Judicatura, institución adscrita al Poder Judicial, fue creada el 11 de agosto del año 1998, mediante Ley 327-98 de Carrera Judicial, con la misión de formar y capacitar a los servidores judiciales.

Los jueces de Paz y su proceso de formación



Magistrado Luis Ernesto Torres Paulino



Magistrada Patricia Yone Rocha

Desprendimiento familiar, dejar a un lado amigos y entretenimientos, horas ininterrumpidas de estudios, sacrificar sueños y descansos, vencer la incredulidad de muchas personas y donde un sábado, domingo o día feriado es igual a cualquier otro día de la semana, son solo algunos de los tantos obstáculos a vencer por quienes deciden ingresar al Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz.

Sin embargo, ser formados en la Escuela Nacional de la Judicatura como jueces y juezas, se constituye en una experiencia gratificante, que los impulsa a asumir con responsabilidad su nuevo rol.

Con el propósito de que los lectores conozcan acerca de nuestros egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, el periódico El Judicial les trae una entrevista hecha a dos jóvenes jueces.

Esta entrevista tiene también el propósito de que otros profesionales del Derecho se animen y concursen para ingresar al Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Luis Ernesto Torres Paulino, juez de Paz del municipio de Licey, provincia Santiago de Los Caballeros.

Nació en la comunidad de Licey, Santiago. Tiene 31 años.

Patricia Yone Rocha, jueza del Juzgado de Paz de Piedra Blanca, provincia Monseñor Nouel.

Nació en el ensanche Espailat, Santo Domingo. Tiene 31 años de edad.

EJ: [Qué significó para usted haber ingresado a la Escuela Nacional de la Judicatura \(ENJ\) a formarse como juez de Paz.](#)

LT: Para mí constituyó una gran oportunidad, ya que el proceso de oposición para ingresar a la Escuela Nacional de la Judicatura es riguroso y con muchas exigencias, y en donde se miden no solo las cualidades con relación a los conocimientos, sino que también te tienes que someter a unas pruebas psicométricas, donde se toma en cuenta el perfil del juez.

Entrar a la Escuela Nacional de la Judicatura fue un privilegio, allí adquirí muchos conocimientos que me serán útiles en mi desenvolvimiento como juez.

En el proceso de capacitación de la ENJ, se toma mucho en cuenta el proceso constructivista para lo que es el razonamiento; no se utiliza tanto el método tradicional que se usaba tanto en las universidades, que era del dictado y la repetición. Se nos enseñó que lo fundamental es el razonamiento, que cada quien, a través de sus herramientas, procurase sus propios conocimientos.

PY: Para mí en lo personal fue un gran reto. Al momento de las evaluaciones, me dije voy a hacer el intento para ver si puedo entrar al programa de aspirantes a juez de Paz, fuimos un grupo y gracias a Dios, logramos pasar las evaluaciones, fue un gran desafío y lo disfrutamos mucho.

EJ: [¿Qué sacrificaste para poder permanecer durante dos años en la ENJ?](#)

LT: Esos sacrificios fueron, por ejemplo, la lejanía de la familia. Vengo del municipio de Licey, en Santiago de los Caballeros, donde he vivido toda la vida, no fue fácil desprenderme de allá para venir a Santo Domingo.

En el aspecto económico tenemos que subsistir, aunque se nos da una contribución para nuestras necesidades básicas.

Pero mi interés de superación rebasó todos esos obstáculos, porque en mi caso ya era parte del Poder Judicial, yo vengo de ser alguacil de estrado del mismo municipio de Licey.

PY: Como madre que soy, tengo un niño de 6 años, pues uno tiene que abandonar la familia, el esposo, el hogar, y tú te internas porque tienes que concentrarte, además de las labores que se realizan en la Escuela, el horario que hay que cumplir, igualmente se realizan actividades extracurriculares. Luego del horario de clase, en ocasiones, tenemos que hacer visitas a instituciones.

Los fines de semana son para hacer las clases, no son para compartir con la familia. Un sábado o un domingo era como un lunes, porque había que trabajar, hacer tareas, proyectos y una serie de cosas más dentro de nuestra capacitación..., era olvidarse de la diversión y concentrarse únicamente en el estudio.

Ya al final del proceso uno se daba una escapadita por un ratito, pero al llegar a la casa uno tiene cosas pendientes, ya sea porque hay que mandar una tarea, participar en un foro... Quien piense entrar al programa, tiene que dedicar tiempo completo a los estudios. Uno quisiera compartir con la familia, los hijos, amigos, participar de la reunión en la escuela, de una actividad, un cumpleaños, de un paseo. Me sucedía, por ejemplo, que toda mi familia salía a la playa y yo tenía que quedarme sola en la casa haciendo tarea.

En lo económico, el sacrificio no fue tanto, porque como vengo del Poder Judicial, tuvimos la dicha de tener una licencia con disfrute de sueldo. Yo entré como abogada ayudante.

EJ: [¿Cuándo surge la idea como aspirante a juez de Paz?](#)

LT: Allá llegó una jueza del proceso de aspirantes a juez de Paz, ella me habló del programa, me entusiasmó y entendí que era muy importante que yo pudiera crecer en la institución donde empecé.

EJ: [¿Cuál fue la impresión de tu familia tras comunicarles tus aspiraciones?](#)

LT: Bueno, mi madre y hermanos fueron los más impresionados. Me decían que era un asunto un tanto riesgoso por el asunto de la toma de decisiones y los intereses involucrados en ellas. Llegó un momento en que me preguntaron que si en realidad eso era lo que yo quería y les manifesté que sí, que no obstante los riesgos, es una vocación la que uno tiene, porque desde aquí uno puede servir a la ciudadanía de una forma objetiva, justa e imparcial como lo exige la ley.

PY: De parte de mi madre hubo mucha emoción, un orgullo para ella. ¡Bueno, vamos a tener una jueza en la familia! Inmediatamente pasamos las bases del concurso, ya todo el mundo sabía que Patricia iba para la Escuela. Mi padre tenía una pequeña duda, porque creía que era algo imposible por las cosas que se ven, pero me dijo: Bueno, concursá que no se pierde nada.

Al final cuando lo logré se emocionaron mucho; hoy para ellos es un gran orgullo.

EJ: [¿Cuándo ingresó usted al Poder Judicial?](#)

LT: Yo ingresé como alguacil el 30 de agosto de 2006, y entré a la Escuela Nacional de la Judicatura como aspirante a juez de Paz en junio de 2012.

PY: Ingresé en septiembre de 2005, y al concurso de aspirantes a juez de Paz en el 2012 hasta el 2014.

EJ: ¿Con cuáles principios éticos te identificas más?

LT: Me identifico con los principios de Integridad, Honestidad y Responsabilidad. Creo que ahí se engloba la labor que debemos ejercer como juez, puesto que en muchos casos podríamos ser sujetos de mucha tentativa en atención a la función que ejercemos.

También, el juez debe ser consciente de que siempre en los tribunales tendremos una carga muy grande de trabajo, y ese rol lo tenemos que asumir independientemente de cualquier otra obligación que tengamos como seres humanos.

En ese proceso de crecimiento, desarrollo y formación, uno pasa por circunstancias adversas, puesto que venimos desde abajo, y son esas cosas las que nos impulsan a ser mejores y a valorar nuestro trabajo.

PY: Bueno, me identifico básicamente con los principios de Responsabilidad, Honestidad y la Independencia.

EJ: ¿Siendo alguacil, era usted ya abogado?

LT: Cuando inicié como alguacil yo era aún estudiante de Derecho, me gradué en el 2009 y esperé al 2012 para el concurso a juez de Paz.

Aunque figuro como juez de Paz titular de Licey, también estoy presidiendo un tribunal colegiado en Mao Valverde.

EJ: Estos principios éticos son un reto para usted ser una buena jueza?

PY: Es así, pero eso viene más de lo personal, porque cuando entramos al Poder Judicial es con la convicción de dar lo mejor de nosotros, y una vez ingresamos a la Escuela de la Judicatura lo valoramos aún más, porque la Escuela te transforma en lo personal, en lo profesional y en lo académico, y desde el Poder Judicial traemos la vocación de servicio. Okey, soy una jueza, pero me veo más como una servidora pública.

La función mía aquí es trabajar y dar lo mejor de mí en la mejor manera, porque para eso estamos.

EJ: ¿Cuál fue tu experiencia en la Escuela Nacional de la Judicatura durante el proceso de formación?

LT: Fue una experiencia muy agradable, allí pude hacer muy buena amistad con los otros aspirantes y con los profesores, quienes son también jueces muy capacitados.

Luis Ernesto Torres Paulino realizó sus estudios primarios en la escuela Luis Napoleón Núñez Molina de Licey al Medio, y los secundarios en Santiago, en el Politécnico México, en donde hizo el técnico en Corte y Confección.

Luego de un año en receso para decidir qué carrera estudiar, optó por la licenciatura en Derecho, la cual cursó en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), regional CURSA-Santiago.

Patricia Yone Rocha realizó sus primeros estudios en la escuela pública Domingo Savio, del ensanche Espaillat, Distrito Nacional, la cual lleva ahora el nombre de Fe y Alegría. Se recibió de abogada en la Universidad APEC.

Entregan botones y certificados a jueces y juezas de Paz

La Dirección General de Administración y Carrera Judicial entregó pines y certificados de ingreso a la Carrera a 75 jueces y juezas de Paz egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, evento que tuvo lugar en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

Estos jóvenes magistrados ejercen sus funciones como jueces desde octubre de 2014 y enero de este año, en distintos juzgados de Paz a nivel nacional.

La mayoría de ellos concluyeron también una maestría en Derecho Judicial, dado el hecho de que la ENJ es reconocida como instituto de estudios su-

periores especializados por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

El acto fue encabezado por el magistrado Elías Santini Perera, miembro del Consejo del Poder Judicial, quien estuvo acompañado de la doctora Gervasia Valenzuela, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, y de la licenciada Mariloy Díaz Rodríguez, directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en representación del magistrado Justiniano Montero, director general de Administración y Carrera Judicial.

Mag. Germán Mejía participa en encuentro "Justicia transicional, paz y posconflicto" en Colombia



El magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, participó en el XVIII Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, titulado "Justicia transicional, paz y posconflicto", celebrado en la ciudad de Cartagena, Colombia.

El evento fue encabezado por el presidente colombiano, Juan Manuel Santos, y por el doctor José Bustos Martínez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Colombia.

También estuvieron presentes los presidentes y presidentas de Supremas Cortes de Justicia de varios países latinoamericanos, así como magistrados,

miembros de distintas salas de las Cortes Supremas latinoamericanas; el Fiscal General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre Lynett; el Ministro de Justicia de Colombia e importantes actores del sistema de administración de justicia penal y transicional, tanto de Colombia como de otros países.

Como participantes y conferencistas estuvieron también diversas personalidades expertas en la materia de la justicia transicional, entre ellas Ekaterina Trendafilova, ex jueza de la Corte Penal Internacional; Manuel Ventura Robles, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Humberto Sierra Porto, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; David Tolbert, Director del Centro Internacional para la Justicia Transicional, y la doctora Rosa-Marie Belle Antoine, Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La justicia transicional es la justicia especializada que se aplica para los procesos de paz que se llevan a cabo en los países con conflictos internos. En ese sentido, Colombia pasa revisión a la aplicación de la justicia transicional, sus avances y retos pendientes, para llegar a la solución del conflicto interno armado que ya tiene más de 50 años.

Durante sus palabras de apertura al evento, el presidente Santos Calderón, explicó que en la agenda del proceso de paz se han precisado cinco puntos, de los cuales ya tres tienen una agenda definida: la Política de Desarrollo Agrario Integral, la Participación Política y Solución al problema de las drogas ilícitas, quedando pendientes los acuerdos sobre las víctimas y el fin del conflicto.

Jueces y jurista exponen sus puntos de vista en taller “Modificaciones al Código Procesal Penal”



El juez Hirohito Reyes mientras disertaba el tema de “Los Recursos”.

“La reforma de cualquier instrumento para la administración de justicia, debe implicar una labor de conjunto para que el resultado no sea una especie de collage, donde se pegan diferentes elementos con la pretensión de un cuadro armónico que a veces no se logra”.

La anterior apreciación es de la magistrada Miriam Germán Brito, segunda sustituta del Presidente de la Suprema Corte de Justicia y presidenta de la Segunda Sala del alto tribunal, quien externó su inquietud al encabezar la mesa del taller “Modificaciones al Código Procesal Penal”, celebrado por la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (UASCJ), que coordina el magistrado Manuel R. Herrera Carbuccia, presidente de la Tercera Sala, en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

“Digamos que ese vicio no está ausente en esta última reforma, porque dentro de las cosas modificadas, se van a encontrar algunas que entran en franca contradicción con otras que no fueron tocadas. De eso sea quizás de lo principal que adolece esta reforma”, agregó la magistrada Germán Brito.

En el taller, que tuvo como moderador al magistrado Alejandro Moscoso Segarra, juez miembro de la Segunda Sala, participaron como expositores los magistrados Hirohito Reyes Cruz, juez miembro de la Segunda Sala del alto tribunal, con el tema de “Los Recursos”; Darío Gómez Herrera, juez miembro de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de Santo Domingo, con “Sujetos Procesales, Plazos y la Prueba”; José Saúl Taveras, juez miembro de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de Santiago, con “Las Medidas de Coerción”, y Wendy Martínez, jueza primera sustituta del Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de Santo Domingo, con “Principios, Acción Penal y Competencia”; además, participó el jurista Dr. Félix Damián Olivares, con el tema “Etapa de Investigación, Juicio y División del Juicio”.

El panel inició con la magistrada Wendy Martínez, quien expuso el tema “Principios, Acción Penal y Competencia”, en el que dijo que, a su juicio, es en el ámbito procesal penal donde se han generado las discusiones más interesantes y el discurso del desarrollo doctrinario. Explicó también que existe la percepción de que el Código Penal ha devenido en un aumento de la delincuencia. La magistrada entiende que la reforma debió hacerse de manera más armónica y que el Poder Judicial no debe ser un receptáculo de los problemas sociales. Asimismo, Resaltó que la finalidad del Código Procesal Penal es la de poner límite al poder punitivo del Estado.

Abordó también el tema de la acción pública a instancia privada y sus cargos más relevantes, destacando además la importancia de asumir los principios al momento del juez hacer la aplicación de la norma. Mientras que valoró, en la reforma, la importancia de las modificaciones a la Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), y de manera puntual se refirió a la conciliación y la mediación.

El magistrado Darío Gómez Herrera habló de “Sujetos Procesales, Plazos y la Prueba”, tema en el que dijo creer que los cambios introducidos en la legislación procesal penal dominicana tienen gran importancia, pero que pudieron ser mejores.

Subrayó acerca de la armonización de algunos aspectos de la reforma en relación con el imputado y la Constitución. El magistrado cuestionó la reforma en cuanto al plazo máximo del proceso, como un aumento del mismo en perjuicio, si se quiere, de las partes.

Con relación a los medios de pruebas, resaltó lo relativo a la modificación de la facultad del Ministerio Público a la hora de realizar los allanamientos y también en relación a la recolección de los medios de pruebas relativos a las intervenciones telefónicas.

Por su parte, el magistrado José Saúl Taveras disertó el tema “Las Medidas de Coerción”, en el que hizo una reflexión sobre la percepción que tiene la ciudadanía y los legisladores sobre la prisión preventiva, considerando que la misma debe ser la regla, no la excepción. Dijo que la prisión preventiva tiene un carácter excepcional, valorando los presupuestos debe ponderar el juez al momento de aplicar la medida en cuestión.

Apuntó que a los jueces se les culpa de que los delincuentes en la República Dominicana entran por una puerta y salen por otra. Sin embargo, dijo que el país debe ser una nación en la que se respeten los derechos de todas las personas, aunque reconoció también que hay quienes que no merecen estar en la calle.

Resaltó que las modificaciones hechas al Código Procesal Penal fueron muy reducidas, ya que la coerción no giró en cuanto a las medidas reales, sino que más bien se limitó a la prisión preventiva.

Resaltó la reforma del artículo 208, donde el Ministerio Público puede solicitar la prisión sólo en caso de acción pública.

Refirió el tema de la modificación del presupuesto del peligro de fuga a tomar en cuenta por el juez al momento de imponer la medida de coerción.

Durante su turno, el doctor Félix Damián Olivares, con el tema “Etapa de Investigación, Juicio, División del Juicio”, el jurista sostuvo que el Poder Judicial no es el responsable del diseño de la política criminal, a la cual los jueces no están llamados a concurrir en dicha aplicación porque solamente tienen que sujetarse a la Constitución y a las leyes.

Dijo que los jueces son independientes y que como tales deben aplicar la ley de manera imparcial.

Manifestó también que la República Dominicana tiene uno de los más altos índices de prisión preventiva de toda la región, lo cual a su entender es un retroceso.

Explicó que el Poder Judicial no es una receta curalotodo, a la que podamos acudir para solucionar todos los males económicos, sociales o políticos de la nación por vía de una sentencia, de un auto o una resolución. Enfatizó acerca de los problemas sociales como causa principal de la conducta criminal.

Damián Olivares hizo un análisis también acerca del abandono del modelo inquisitivo para pasar al modelo el acusatorio.

En cuanto a las técnicas de la litigación, sostuvo que la reforma amplió algunos aspectos de la misma.

Por último, el magistrado Juan Hirohito Reyes Cruz, quien es un estudioso del Derecho Penal Sustantivo y el Derecho Penal Probatorio, al exponer el tema “Los Recursos”, dijo que en el proceso penal, las vías del recurso, que son las destinadas a atacar las decisiones que se dan, tienen también un elemento o punto de fricción, razón por la que entiende que éstas deben ser reguladas porque de lo contrario atentarían con lo que se denominaría la seguridad jurídica, y es por ello que entiende que los recursos no deben verse como una necesidad.

“Si todo se pudiera recurrir en todo tiempo y momento, no habría seguridad jurídica”, enfatizó el Magistrado Hirohito Reyes.

Aseguró que contrario a lo que la gente piensa, el sistema acusatorio, por la oralidad del proceso, es donde más se escribe de parte de los actores procesales.

El magistrado Reyes Cruz dijo que el Derecho a recurrir se asume en las últimas reformas a la Constitución.

Agregó que la reforma tiene como propósito hacer más efectivas las vías recursivas, de manera esencial el recurso de apelación y el de casación.

El magistrado Hirohito Reyes coincidió, al igual que los demás panelistas, con los temas tratados durante el taller que se desarrolló en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia, escenario al que asistieron jueces de distintas jurisdicciones, abogados ayudantes, juristas y estudiantes de la carrera de Derecho.

En sus palabras de bienvenida al taller, el magistrado Herrera Carbuccia dijo que la UASCJ busca encontrar respuestas y conocimientos y que los jueces, como trabajadores de conocimientos, tienen una sociedad que los necesita y requiere.

Sostuvo que la UASCJ, a casi un año de su fundación, fue creada para trabajar la educación continuada a lo interno del máximo tribunal.

Unidad Académica de la SCJ realiza talleres sobre temas de gran importancia jurídica



La jurista argentina Aída Kemelmajer de Carlucci, junto a los magistrados Julio César Castaños Guzmán y Manuel Ramón Herrera Carbuccia.

La Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (UASCJ), dando continuidad a sus programas de capacitación, se mantuvo muy activa durante el período julio –agosto, realizando una serie de talleres de gran interés para jueces y juezas, servidores judiciales, y la comunidad jurídica en general.

En ese sentido, realizó los talleres “Responsabilidad Civil de los Profesionales”, a cargo de la jurista argentina Aída Kemelmajer de Carlucci; “Ética y Argumentación”, que tuvo como orador al doctor Rodolfo Vigo, y “Modificaciones al Código Procesal Penal”, con los disertantes magistrados Juan Hirohito Reyes Cruz, Saúl Taveras, Darío Gómez Herrera, Wendy Martínez y el jurista Félix Damián Olivares.

Durante su ponencia sobre la Responsabilidad Civil, la doctora Kemelmajer, subrayó que la misma es una técnica que consiste, esencialmente, en transferir, por una intervención voluntaria que modifica el curso brutal de los acontecimientos, la carga de un daño.

Manifestó que no se puede confundir la Responsabilidad Civil con la Responsabilidad Social, y agregó que la finalidad del Derecho debe ser la de ayudar a la gente, no la de ponerle barreras.

“La Responsabilidad Civil, hoy, es el fruto de una gran evolución jurisprudencial gracias a la mentalidad de los jueces, pues si no fuera por éstos, la misma no evolucionaría, se quedaría en el siglo pasado y estuviéramos aún

navegando en el océano de las incertezas”, resaltó Kemelmajer de Calucci, miembro también de las Academias Nacionales de Derecho y Ciencias Sociales de las provincias de Buenos Aires y Córdoba, y miembro honoraria de la Real Academia de Derecho y Legislación de Madrid, España.

Durante el taller “Ética y Argumentación”, el catedrático argentino doctor Rodolfo Vigo, afirmó que la teoría de la argumentación necesariamente requiere de la ética, y que ambas, conjugadas, hacen de un juez “un buen juez”, y con ello llega la confianza del ciudadano.

Durante el desarrollo de su exposición, Vigo sostuvo que ética y argumentación son dos temas nuevos de la agenda judicial, y que el juez que se aparta del sentido de la ley comete un delito.

Dijo que en tiempos del Estado de Derecho Legal, la única idoneidad que se exigía para ser juez, era la “idoneidad científica”, que supiera la ley, porque lo demás, como el caso de la ética, era irrelevante y se daba por añadidura.

Manifestó que cuando un juez emite una sentencia injusta, a sabiendas de que lo hace, comete un delito de prevaricato.

El doctor Vigo agregó que, en lo que a él atañe, el tema de la ética lo fue descubriendo en su tarea judicial.

“Créanme, yo no sabía nada de ética judicial. No se puede aparentar o parecer que se es ético, más bien hay que ser ético”, sentenció el destacado jurista.

Dijo que cuando se elige a un juez, no debe hacerse motivado por la cantidad de libros que haya escrito o por ser un gran académico, no vaya a ser que detrás del mismo se esconda un delincuente y “nos haga comer gato por liebre”.

Rodolfo Vigo aprovechó la ocasión para destacar la puesta en marcha de los 26 principios éticos por parte de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial.

La Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia

El magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia y coordinador de la UASCJ, explicó que el objetivo de los talleres es elevar el debate y la reflexión de temas necesarios e importantes para el desarrollo de la judicatura, y añadió que la Responsabilidad Civil es una de las aristas en Derecho más difíciles y de más profundidad.



El magistrado Herrera Carbuccia, previo a la intervención del catedrático argentino doctor Rodolfo Vigo, quien disertó sobre la ética y la argumentación.



Jueces de la Suprema Corte de Justicia y de Corte, así como abogados y abogadas ayudantes, durante su participación en el taller “Ética y Argumentación”.

Consejo del PJ establece obligatoriedad de la fuerza pública

El Consejo del Poder Judicial dictó la resolución número 17/2015, de fecha 03 de agosto de 2015, que establece la obligatoriedad de la fuerza pública para la ejecución de las sentencias que ordenen embargos, desalojos, expulsiones de lugares y otros actos análogos.

El órgano de gobierno del Poder Judicial, tomó su decisión basado en lo que establece la Constitución en su artículo 149.1, y el artículo 26, numeral 14 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (133-11), así como una sentencia del Tribunal Constitucional, relacionados a la obligatoriedad de utilizar la fuerza pública en la ejecución de las sentencias ya mencionadas.

Esta medida tendrá un carácter transitorio, hasta que el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo sancionen la ley correspondiente, según ordena la sentencia citada del Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional dominicano, en su sentencia número 0110/13, del 4 de julio del año 2013, consigna en su dispositivo que todo lo concerniente al ministerio de alguacil es regulado por la Suprema Corte de Justicia, según lo consagra el artículo 1 numeral 5 de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial.

Asimismo, la referida sentencia del Tribunal Constitucional, consigna de manera relevante, lo siguiente: "además, si bien es cierto que el Procurador General de la República tiene potestad para dictar resoluciones en lo concerniente al desenvolvimiento y orden de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo que confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, número 133-11, su facultad reguladora no alcanza a los alguaciles, ya que estos dependen de manera directa de la Suprema Corte de Justicia, tal y como se desprende del artículo 76 de la Ley número 327-98 sobre Carrera Judicial, que dispone: La Suprema Corte de Justicia queda facultada para determinar el número de alguaciles de estrados y ordinarios de cada tribunal, establecer normas especiales para su organización y funcionamiento, así como todo lo relativo a un régimen de supervisión que asegure el correcto ejercicio de sus funciones...".

La resolución del Consejo del Poder Judicial dispone que toda sentencia dictada en el sentido precisado, consignará en el dispositivo a cargo del Ministerio Público la obligación de otorgar el auxilio de la fuerza pública para su ejecución, y en consecuencia dispondrá su notificación a los órganos competentes de éste, a requerimiento de parte interesada.

El CPJ dispuso que esta resolución sea comunicada al Procurador General, a la Asociación Nacional de Alguaciles, a todos los jueces del Poder Judicial y a cualquier otro órgano del Estado que pudiere estar vinculado a su aplicación.

INFOJURIS

Primera Sala SCJ: Civil

Responsabilidad Médica. Responsabilidad del médico y del establecimiento de salud (clínica u hospital) de indemnizar a la víctima por mala praxis cuando el paciente ingresa vía emergencia. Sentencia del 6 de mayo de 2015.

Cuando un paciente ingresa a un centro hospitalario vía la unidad de emergencia de una clínica u hospital, se configura una relación contractual directa entre el centro médico y el mismo, ya que el usuario no asiste al establecimiento de salud para recibir cuidados ni contrata a un médico específico, sino que se dirige a una clínica u hospital en particular y es efectivamente atendido por el personal que el propio establecimiento de salud pone a su disposición para esos fines, que en esta circunstancias, dicho personal necesariamente compromete la responsabilidad del establecimiento de salud en el que prestan sus servicios por los daños que ocasione su mala praxis aun cuando actúe conforme a sus propios criterios profesionales e independientemente del tipo de relación contractual que lo vincule a la clínica.

Tercera Sala SCJ: Laboral

Intimidad y lugares públicos. Imágenes grabadas en lugares públicos que no son reservados por su privacidad. Personas grabadas en lugares públicos trabajando irregularmente. (Sentencia del 29 de abril de 2015.

Considerando, que en la especie, no se violenta el derecho de la intimidad como derecho fundamental, puesto que se trata de imágenes que han sido grabadas en lugares públicos, sin que se haya señalado ni establecido que las imágenes fueran grabadas en espacios reservados a su privacidad, como serían los aseos, vestuarios, comedores, etc., sino que se trata de grabaciones que tienen que ver con la actividad laboral realizada en lugares abiertos y públicos, con lo cual el derecho a la intimidad establecido en la Constitución Dominicana, no ha sido violentado, que las imágenes grabadas, dentro del contexto de la libertad de pruebas establecidas en los artículos 541 y 542 del Código de Trabajo no contraría los fines del derecho a la intimidad consagrado como un derecho fundamental al amparo del artículo 44 de la Carta Sustantiva, ya que los espacios abiertos propicios para la efectividad del referido derecho son los lugares reservados para su aseo, descanso o domicilio;

Considerando, que la Corte a-qua ha realizado en la sentencia impugnada una relación completa de los hechos, no advirtiéndose que al formar su criterio, la misma incurriera en desnaturalización alguna, ni que se violentara el principio de la libertad de pruebas, ni la falta de ponderación y análisis de la integralidad de las pruebas.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del CENDIJD
Contacto: 809-533-3191 ext. 2194
Email: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

Visitas realizadas a la Suprema Corte de Justicia



En el marco de su formación como abogados y abogadas, un grupo de 20 estudiantes de derecho de la Universidad Católica Tecnológica del Cibao (Ucateci), visitó la Suprema Corte de Justicia.



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, recibió la visita de cortesía del jefe de la Policía Nacional, mayor general Nelson Peguero Paredes.



Un grupo de estudiantes de Derecho de la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) visitó la Suprema Corte de Justicia, con el propósito de conocer las instalaciones donde el máximo órgano judicial del país ejerce sus funciones.